



**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Asuntos relativos a Cooperación e Instrucción Regional

6.3 Instrucción de aviación civil en la Región CAR y resultados de la Conferencia Regional sobre Nueva generación de profesionales aeronáuticos (NGAP) y TRAINAIR Plus

SISTEMA DE SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTRUCTORES AERONÁUTICOS

(Presentada por COCESNA)

RESUMEN

Esta nota presenta los aspectos relevantes relacionados al Sistema de Selección, Capacitación y Acreditación de Instructores Aeronáuticos, orientado a la ampliación del equipo de instructores adjuntos a nivel regional; así como también al fortalecimiento de las competencias docentes de los mismos y la calidad académica en general. Lo anterior en el marco de la política de instrucción e iniciativas de la Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP) y TRAINAIR PLUS, todas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

1. Introducción

1.1 En el marco de actuación estratégica del Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), en los últimos años se han venido impulsando una serie de iniciativas orientadas a la consolidación del mismo como centro regional de instrucción aeronáutica por excelencia; en ese sentido, entre los aspectos claves se encuentra lo relativo al desarrollo de los cursos bajo la metodología de diseño instruccional con base en competencias, y el fortalecimiento de las capacidades docentes del grupo de instructores que apoyan la labor del Instituto en la conducción de las diversas actividades académicas.

1.2 Con referencia al segundo aspecto, ésta se ha concretizado a partir del 2012, a través de la puesta en marcha de un Sistema de Selección, Capacitación y Acreditación de Instructores Aeronáuticos, a fin de garantizar su idoneidad según el ámbito de especialidad, el desarrollo sistemático de sus competencias docentes y su actualización constante; lo anterior, a partir de su participación en un proceso integral de reclutamiento, formación continua y certificación por niveles, tanto desde el punto de vista técnico, como de las capacidades para la enseñanza.

1.3 Si bien el alcance del referido sistema es integrar al staff de instructores adjuntos, en la etapa actual los esfuerzos se centran en la ampliación del equipo de especialistas regionales, proceso que requiere contar con el invaluable apoyo de las unidades de la Corporación Centroamericana de los Servicios de Navegación (COCESNA) y la Autoridad de Aviación Civil (AAC) de los Estados miembros, considerando que un alto porcentaje de facilitadores proviene de dichas instancias.

2 Antecedentes

2.1 Diferentes estudios en el campo educativo han determinado la estrecha vinculación de la calidad del aprendizaje, con las competencias docentes del personal responsable de conducir los procesos de enseñanza, en especial en la modalidad de formación profesional para el empleo en el sector aeronáutico que caracteriza a la realidad laboral en la región.

2.2 Es posible afirmar, que en las diversas organizaciones que conforman la industria aeronáutica regional, laboran especialistas con elevados niveles de conocimientos y amplia experiencia en sus respectivos campos de trabajo. Con un adecuado proceso de selección, pueden identificarse quienes poseen vocación para la enseñanza e integrarlos en un proceso sistemático de capacitación que los convierta en potenciales instructores.

2.3 En ese sentido, el ICCAE basado en su experiencia y las mejores prácticas en este ámbito, ha mejorado y puesto en marcha un Sistema de Selección, Capacitación y Acreditación de Instructores Aeronáuticos, con el objetivo de desarrollar consistentemente las competencias docentes a fin de alcanzar y mantener altos estándares de calidad en la instrucción aeronáutica.

2.4 Lo anterior, de igual forma se encuentra estrechamente relacionado con la Política de instrucción de la OACI, y en particular con los objetivos de las iniciativas: “Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos - NGAP” y Programa TRAINAIR PLUS de dicha organización. Así mismo, es congruente con el desarrollo normativo en relación a la certificación de centros de capacitación de aviación civil por parte de las respectivas autoridades aeronáuticas.

3 Planteamiento

3.1 La instrucción en la industria aeronáutica va más allá de la simple transmisión de conocimientos, siendo una actividad compleja que requiere para su ejercicio, además de los conocimientos y experiencia propios de sus diferentes áreas, la comprensión del fenómeno educativo. En consecuencia, el sólo dominio de la profesión no aporta los elementos para el desempeño de la docencia en forma adecuada, lo que hace necesario el estar capacitados en la aplicación de los aspectos metodológicos y prácticos de la enseñanza; como del conocimiento de aquellos elementos sociales y psicológicos que influyen en la capacitación de adultos.

3.2 Considerando el entorno dinámico y complejo en el que se encuentra inmerso la industria aeronáutica, la cual requiere un alto grado de conocimiento científico o técnico, así como, de elevada sofisticación, demanda a su vez que los CIAC garanticen que el personal dedicado a las labores de instrucción, demuestre entre otros aspectos lo siguiente:

- Amplia formación y experiencia en el área de especialidad
- Actualización constante, manteniéndose activo a nivel profesional
- Vocación para la docencia y competencias genéricas que favorezcan la transferencia de conocimientos y desarrollo de habilidades

- Competencias técnicas para la enseñanza de adultos, desarrolladas mediante cursos de formación, de actualización y la propia práctica

3.3 En el marco de esta iniciativa, en primera instancia los candidatos que resulten de los correspondientes procesos de selección, deberán someterse a las respectivas etapas que comprenden la verificación de requisitos mínimos, entrevistas, evaluación de competencias genéricas y preparación de mini sesiones de clases, previo a definir los candidatos a participar en el curso de formación inicial; así como en los subsiguientes programas, y de esa forma completar posteriormente su acreditación.

3.4 La etapa central del proceso corresponde al Programa de Formación de Instructores Aeronáuticos, el mismo comprende un curso inicial, complementado con talleres de formación didáctica en temas específicos, tales como formulación de objetivos, construcción de pruebas, entre otros y capacitaciones especializadas bajo la metodología TRAINAIR PLUS y tutoría e-learning, etc.

3.5 Este Programa de Formación de Instructores conforma una propuesta consistente, integral y sistemática para la capacitación y desarrollo de las competencias docentes de los instructores, a fin de dar soporte en el corto, mediano y largo plazo al compromiso y estrategia institucional con la calidad educativa.

3.6 La acreditación deberá evidenciar que los instructores poseen las competencias requeridas y que se refieren a los diferentes momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, desde la planificación de la capacitación, el diseño y preparación de materiales didácticos, hasta la comunicación en el desarrollo de los cursos y la evaluación del aprendizaje, incluyendo transversalmente la ética profesional y el seguimiento de los procesos administrativos.

3.7 La acreditación del instructor será efectiva por un periodo específico de tres años, después del cual deberá ser renovada. Esta se realizará a través de un proceso de evaluación constante para identificar las áreas de mejora y enfocar el acompañamiento que se dará a los instructores en el proceso. En ese contexto, se requerirá que los instructores brinden instrucción de manera periódica a fin de que les permita mantener y acreditar las competencias en este ámbito, fundamentalmente aquellas relacionadas con el diseño de cursos, preparación de materiales, impartición y evaluación.

3.8 El Sistema de Selección, Capacitación y Acreditación de Instructores Aeronáuticos beneficiará al ICCAE en particular y a la industria en general, fortaleciendo a su vez los vínculos y compromiso entre los instructores adjuntos y el ICCAE, a través del despliegue de las capacidades, habilidades y competencias de instrucción, aplicando a su vez una amplia y efectiva variedad de herramientas, métodos y técnicas para el desempeño de sus acciones educativas.

3.9 Finalmente es importante destacar, que el éxito del proceso depende en gran medida del apoyo de COCESNA, las Autoridades de Aviación Civil y el resto de organizaciones de la industria, en base al reconocimiento y respaldo de la competencia del ICCAE en el tema, en su calidad de Centro Regional de Instrucción Aeronáutica, así como mediante la facilitación del personal seleccionado para que participe en el programa de formación, como también su asistencia sistemática como instructores adjuntos en los cursos conducidos por ICCAE, esto último dentro de la ejecución de los planes anuales de capacitación.

4 Acciones sugeridas

4.1 Se somete a consideración de los honorables Directores de las Autoridades de Aviación Civil de la región, el análisis y determinación de los siguientes aspectos:

- a) continuar apoyando la iniciativa del Proceso de Selección, Capacitación y Acreditación de Instructores Aeronáuticos, a través del respaldo y reconocimiento de la competencia y liderazgo del ICCAE en la aplicación del mismo;
- b) facilitar la participación de los profesionales de sus organizaciones que resulten seleccionados y deban recibir capacitación en sus diferentes momentos, como también su continuidad con el proceso de evaluación y acreditación; y
- c) brindar las facilidades para contar con la participación de los especialistas/instructores, tanto para conducir los cursos para los que sean designados/acreditados, como para la labor previa de preparación de los cursos conjuntamente con los especialistas de ICCAE; lo anterior, según corresponda y de conformidad a las disposiciones que las partes involucradas tengan a bien acordar.